



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo, 18 de febrero de 2014

DECRETO N° 197

VISTOS:

La necesidad de comprar insumos para mantención del vivero municipal.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1.470 de fecha 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2014; el artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la solicitud de la jefa de Aseo y Ornato a través del Memo N° 144 de fecha 18 de febrero de 2014 y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

APRUEBESE Anticipo de Fondos a nombre del funcionario Juan Rivera Lucero por un monto de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos)

2° IMPUTESE impútese el gasto a la cuenta 11403. Anticipo a Rendir Cuenta

Anótese, Comuníquese y Archívese



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/ SSC/jpc

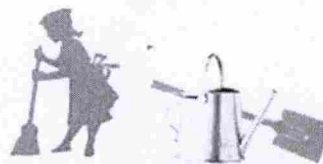
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Finanzas.
- Aseo y Ornato.



**MUNICIPALIDAD DE
ANDACOLLO**

**MEMORANDUM
Nº 144**



DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO

DE:	ANA ADASME PEREZ DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
A:	SANDRA SUAREZ CIFUENTES SECRETARIA MUNICIPAL
FECHA:	18 DE FEBRERO DE 2014
MATERIA:	LO QUE SE INDICA

Junto con saludarle y por intermedio de la presente, solicito a Usted, decreto alcaldicio a nombre del funcionario municipal Juan Rivera Lucero, para fondos a rendir por gastos de compra de insumos prontamente necesarios para el vivero municipal.

Monto fondos a rendir \$120.000.- (ciento veinte mil pesos).-

Sin otro particular y esperando una pronta y positiva acogida, saluda atentamente a Ud.-



ANA ADASME PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO